



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12950 a 184/12952

13/05/2020

29142 a 29144

AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP)

RESPUESTA:

Para apoyar a las comunidades autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, socio-sanitarios y de otros sectores, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, distribuye cada día material para hacer frente al COVID-19. Desde el pasado 10 de marzo, y hasta el 5 de junio, se han distribuido entre las autonomías más de 134 millones de unidades de material sanitario.

El reparto de mascarillas a las comunidades autónomas asciende en total a 88.037.516 unidades. También se han distribuido 36.393.936 de guantes de nitrilo, 250.976 gafas, 313.553 batas desechables, 815.646 buzos y 855.705 unidades de otro tipo de material de protección como calzas, delantales, cubre mangas y gorros. A este material se añaden 789.549 unidades de solución hidroalcohólica, 4.656 dispositivos de ventilación mecánica invasiva y 2.685 ventiladores no invasivos. También un total de 4.939.380 kits de diagnóstico rápido, 1.352.024 kits PCR, 952.000 kits de extracción y 30.400 hisopos y torundas.

Además, el Gobierno ha suministrado 45,4 millones de distintas unidades de material a otros organismos, como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerios y a entidades sociales.

El martes de cada semana, las comunidades autónomas comunican al Ministerio de Sanidad la cantidad de material que necesitan. En caso de no hacerlo, el cálculo de material a enviar se realiza en función de los datos de existencias y consumo semanal declarados hasta el viernes anterior, siguiendo el procedimiento establecido en la Orden SND/234/2020.

Para organizar de forma más eficiente este reparto, desde hace semanas hemos implantado un sistema de distribución planificada de material de refuerzo a las comunidades autónomas, que tiene en cuenta, entre otros aspectos, el cálculo realizado



por el Ministerio de Sanidad para que las comunidades autónomas puedan establecer una reserva estratégica de, al menos, cinco semanas de consumo.

El reparto se lleva a cabo según criterios de población y de las necesidades derivadas de la incidencia de la epidemia. Y son las autonomías las que hacen llegar al material a dónde consideran oportuno.

Las competencias en materia de ejecución, administración y gestión sanitaria en España están transferidas a las comunidades autónomas, por lo que el Ministerio de Sanidad no dispone de información desagregada sobre la distribución.

En la web del Ministerio de Sanidad puede consultar la ‘Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. Indicadores de seguimiento’ que fue actualizada el 12 de mayo de 2020:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

También puede consultar la ‘Guía para la identificación y seguimiento de contactos de casos de COVID-19’ así como las ‘Instrucciones sobre la realización de pruebas diagnósticas para la detección del covid- 19 en el ámbito de las empresas’.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/guiaSeguimientoContactosCOVID19.pdf>

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/instruccionesPruebasDiagnosticasEmpresas.pdf>

También en la web tiene a su disposición el ‘Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19)’ y la ‘Nota interpretativa de los escenarios de riesgo de exposición’:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/NOTA_INTERPRETATIVA_TABLA_1_PROCEDIMIENTO_SPR L.pdf

Y finalmente, la Guía de buenas prácticas en el centro de trabajo.





<https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf>

Respecto a la Guía práctica de medidas de apoyo y de interés para el sector agroalimentario y pesquero relacionadas con la pandemia de COVID-19 puede consultarse en el siguiente link:

https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/guia-practica-medidas-sector-agrario-pesquero-covid-19v27-may-2020_tcm30-537516.pdf

Y todas las notas de prensa del Ministerio de Agricultura sobre este sector:

<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/covid19/agricultura-alimentacion.aspx>

Madrid, 17 de junio de 2020